

## **NORMAS FUNCIONAMIENTO ESCUELA FÚTBOL SALA**

### **Consideraciones generales**

- El firmante (padre, madre, tutor/a) autoriza la inscripción del jugador/a en la escuela del Club Fútbol Sala Riba-roja para la temporada 2024-2025; para lo cual tiene que estar al corriente, en su caso, de las cuotas de la temporada anterior.
- El firmante es responsable de la veracidad de los datos que figuran en la inscripción.
- La cuota de inscripción, una vez formalizada la misma, no es susceptible de devolución, si el jugador/a ha iniciado la actividad en la escuela.
- La formalización de una inscripción en cualquier momento de la temporada implica el abono total de las cuotas establecidas.
- La devolución de los recibos domiciliados conllevan gastos bancarios que deberán ser abonados junto al recibo devuelto.
- Si un jugador/a solicita la baja de la escuela, no se le tramitará la baja federativa si no tiene abonadas la totalidad de las cuotas anuales obligatorias.
- Toda variación de las cuotas de la escuela, tanto en la variación de los plazos, modificación de importes por lesión o baja, queda sujeto a la aprobación de la Junta Directiva del Club.
- Las cuotas anuales en concepto de jugador/a son de carácter obligatoria, así como la cuota de lotería navidad y en su caso las establecidas en concepto de rifas si las hubiere.
- La cuota de material deportivo se contempla al margen de las cuotas de entrenamiento y es de carácter obligatorio.
- Las inscripciones se realizarán por la página web del club y deberán ser validadas por el mismo vía email (distinto a la confirmación de los datos registrados).

### **Extracto reglamento régimen interno**

#### **Jugadores/as**

- El club facilitará a los jugadores para cada uno de los equipos: - entrenador, - instalaciones deportivas adecuadas, - equipamiento deportivo, - horario de entrenamiento, - educación deportiva que contribuya a la formación integral del/la deportista, - participación, en su caso, en competiciones.
- Los jugadores deberán asistir a los entrenamientos previamente establecidos, esforzándose y obligándose a aprender y mejorar en todos los aspectos. Deben de estar debidamente equipados y preparados para dar comienzo al entrenamiento con rigurosa puntualidad, - asistir a los partidos que estén convocados/as con la antelación determinada por el entrenador/a - llevar el material deportivo de equipamiento facilitado por el club, - justificar las ausencias a entrenamientos y partidos, - cuidar el material deportivo del club y de las instalaciones, - comportarse con corrección y respeto con otros jugadores, compañeros/as arbitros/as, entrenadores/as y cualquier otra persona relacionada con el club.
- Es potestad de los entrenadores/as de establecer un régimen de multas y sanciones para el cumplimiento de las normas de cada equipo, que en ningún caso irán al club, sino que se repercutirá en beneficio de los jugadores/as del equipo de la manera que ellos/as establezcan.
- Será el coordinador deportivo y en su caso los entrenadores quienes determinen a que jugadores/as se le tramita la ficha federativa.
- La convocatoria a los partidos, así como el tiempo efectivo jugado por los jugadores/as tanto en los partidos amistosos como oficiales es potestad del entrenador/a en base tanto a criterios técnicos y tácticos como de comportamiento y asistencia a los entrenamientos y cumplimiento de las normas específicas de cada equipo.
- El límite de jugadores/as por equipo con ficha federativa es el establecido por la FFCV para cada equipo y/o competición.

#### **Padres, madres, tutores/as**

- La inscripción supone el conocimiento y la aceptación por parte de los/las padres/Madres tutores/as del proyecto y demás normativa, así como procurar que los hijos/as la respeten.
- Tienen derecho a ser informados de la marcha deportiva y del comportamiento de sus hijos/as.
- Se comprometen a efectuar los pagos acordados y requeridos por el Club.
- Procurar, en la medida de lo posible acompañar al equipo y colaborar en el desplazamiento.
- Deberán de observar en entrenamientos y partidos el mismo comportamiento exigido a entrenadores y jugadores. En el caso de observarse actitudes no acordes, en función de la gravedad de la misma, el club podrá tomar medidas disciplinarias tanto con el infractor como con el jugador/a implicado.
- No podrán acceder a los vestuarios y se abstendrán de aconsejar o recomendar a los jugadores/as de acciones de competencia exclusiva de los entrenadores/as.